



Resolución de Superintendencia

Nº 851 -2018-SUCAMEC

Lima, 23 AGO 2018

VISTO: El Informe Técnico Nº 00119-2018-SUCAMEC-OGPP, de fecha 20 de agosto de 2018, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 00130-2018-SUCAMEC-OCIMIN, de fecha 15 de agosto de 2018, de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, y el Informe Legal Nº 00521-2018-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 21 de agosto de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en sus funciones;

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nº 854-2017-SUCAMEC, de fecha 07 de setiembre de 2017, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI 2018, de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, el cual considera la actividad de “Difusión de la labor de la SUCAMEC”, a cargo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cual comprende tareas de elaborar noticias y gestionar su publicación en medios electrónicos, prensa escrita, televisión y radio; generar publicaciones institucionales de difusión interna y externa; difundir las actividades de la Sucamec, e incluye objetivos estratégicos para sensibilizar a la ciudadanía en el uso responsable de armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos y contribuir en la mejora de la imagen institucional y la satisfacción de los usuarios;

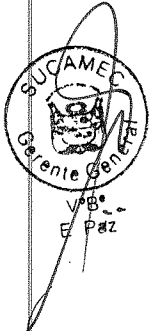
Que, mediante Memorando Nº 00130-2018-SUCAMEC-OCIMIN, de fecha 15 de agosto de 2018, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional remite para su aprobación el proyecto del Plan Anual de Comunicaciones Anual 2018 de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC;

Que, asimismo, a través del Informe Técnico Nº 00119-2018-SUCAMEC-OGPP, de fecha 20 de agosto de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto considera incorporar en el Plan de Actividades 2018 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la “Campaña de sensibilización sobre la tenencia responsable y las implicancias de poseer y usar ilegalmente armas de fuego” y la “Campaña de prevención de accidentes por uso de productos pirotécnicos”, recomendando la aprobación del Plan Anual de Comunicaciones Anual 2018 de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC;

Que, mediante Informe Legal Nº 00521-2018-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 21 de agosto de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la aprobación del Plan Anual de Comunicaciones 2018 de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, toda vez que se describen las actividades estratégicas que serán implementadas por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, en cumplimiento de sus funciones y de los objetivos y metas institucionales, sugiriendo la emisión del correspondiente acto administrativo;



J. DULANTO



VºBº
E. Páez



VºBº
M. HUAYTA



VºBº
F. RIMAC



VºBº
C. Verástegui

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Gerente General;



De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

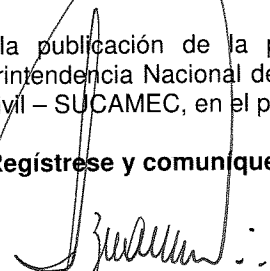
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Comunicaciones 2018 de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Sucamec adopte las medidas necesarias para la implementación operativa del Plan Anual de Comunicaciones 2018 de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución y del Plan Anual de Comunicaciones 2018 de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, en el portal www.sucamec.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



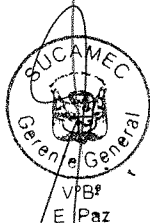
JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



F. RIMAC



C. Verástegui



E. Paz